Para «Electrotecnia»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la Escuela.

Vocales: Don Francisco Sala Giménez y don Juan Landeta Bitban, Profesores numerarios, actuando como Secretario e, p.4meramente mencionado.

Este Tribunal actuará el día 26 del próximo mes de septiembre.

Para «Ajuste»:

Presidente: Don Mario Vallejo Grandes, Director de la

Escuela. Vocales: Vocales: Don Manuel Núñez Rosano y don Francisco Sala Giménez, Profesores numerarios, actuando como Secretario el primeramente mencionado.

Este Tribunal actuară el dia 27 del mes de septiembre pro-

ESCUPLA OFICIAL DE NAUTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIES

Instructores de «Tecnologia Naval»

Para la modalidad de «Instrucción marinera»:

Presidente: Don Ramón Girona Ballester, Director de la

Vocales: Don Ezequiel Ballesteros Yesares y don Joaquín Diaz Martin, Profesores de la Escuela, actuando como Se cretario el primeramente mencionado.

Este Tribunal actuará el día 22 del próximo mes de sep

Maestros de Toller

Para las modalidades de «Conducción y monturas de máquinas de vapor», «Conducción y monturas de motores de combustión interna», «Maquinaria», «Forja y Calderería» y «Soldadura»:

Presidente: Don Luis Rodriguez Dominguez, Vicedirector de la Escuela,

Vocales: Don Juan Vera Padilla, Profesor numerario, y don Herminio Rodriguez Martinez, Maestro de Taller, actuando como Secretario el primeramento mencionado.

Estos Tribunales actuarán sucesivamente los días 18, 19, 20

y 21 del próximo mes de septiembre.

Para *Electrotecnies:

Presidente: Don Ramón Girona Ballester. Director de la Escuela

Vocales: Don Pedro Padrón Balagay y don Ilifario Robledo Valmela, Profeseres numerarios, actuando como Secretario el primeramente mencionado.

Este Tribunal actuará el día 29 del próximo mes de septiembre.

Los componentes de estos Tribunates tendran derecho a las «asisfencia» que determina el articulo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), fijando para el Presidente y Secretario 100 pesetas por sesión y para los Vocales 75 pesetas por sesión. Los candidatos admitidos a este concurso oposición, turno restringido, por Resolución de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Estado»).

cial del Estado» número 144, del 16 de junio) deberán personarse cial del Estados numero 144, del 16 de juniol deperan personarse en la Escuela elegida para el examen a las nueve horas del mismo día en que han de dar comienzo las pruebas selectivas paro cada una de las materias que anteriormente se señalan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimeinto y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madridd, 21 de julio de 1972.— El Subsecretario, Leopoldo Roado.

Ilmo, Sr. Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de julio de 1972 por la que se convoca concurso-opo-sición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio do la Vivienda.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Ordon, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» numero 180, de fecha 28 de julio de 1972, páginas 13559 13558, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

La norma 4, párrafo 1, donde dice: «los requisitos de la norma cuatro, se comprometen», debe decir: «los requisitos de la norma tres, comprometiendose».

En la norma 8, linea 11, donde dice: «la reclamación que

estime., debe decir: «la rectamación que estimen».

En la norma 21, linea 3, donde dice: «plazas convocadas y que elevará», debe decir: «plazas convocadas, que elevará».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista de aspirantes aamilidas y excluidas a la aposición libre y directa comucada para proveer siete plazas de Auxiliares Tayumecanografos más las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios.

Lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, en su caso, a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para provece siete plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas mas las vacantes quo se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios.

Aspirantes admitidas

Abejón Guijarro, Pilar, Agudo Méndez, Adoración, Allo Méndez, María del Carmen, Almansa Carrascal, Encarnación, Almansa Carrascal, Encarnación, Alvarez Espinos, Carmen. Alvarez Sánchez, isabel. Aparicio Sánchez, Maria Soledad. Arjona Garcia, Maria Mercedes. Arranz Martínez, Simona. Baldasano Padrón, Josefa. Baldasano Superviello, Inmaculada. Barreno Martínez, Manuela Amalia. Beneit Martínez, Manuela Amalia. Beneit Martinez, Resa Maria. Benitez Barquero, Antonia. Renito Lónez, Maria del Carmen. Benito López, Maria del Carmen. Benito Samperio, Elvira. Butrón de Diego, Maria de la Concepción. Carnicero Marqués, María de las Nieves. Carrasco Freije, Gloria. Carrasco Vidal, María del Carmen. Castro Sanchez, María de la Concepción, Clemente Flona, Maria Luisa, Collado Martín, María Jesús. Clemente Flena, Maria Luisa,
Collado Martín, Maria Jesús.
Dominguez Aparicio, María del Rosario.
Duran Gallardo, Maria del Carmen.
Encinar Herráez, Margarita.
Espinosa Calcedo, Julia.
Fernández Pancorbo, María Paloma.
Freira Pérez, María Teresa.
Gallego Mas, Rosa.
Gallego Sorrano, María de los Reyes.
Gálvez Ruiz, Ascensión.
García Bermejo, María del Carmen.
García Bermejo, María del Carmen.
García Cutérrez, Francisca.
García-Cuerva Mortín, María de la Concepción.
García Tato, María del Carmen.
García Tato, María del Carmen.
García Tato, María del Carmen.
García Tato, María del Pilar.
Gil Gago, María Isabel.
Gil Gil María del Pilar.
Gil María del Pilar.
Gil María, Milagros.
Gónez de la Bárcena Temboury, Lourdes.
González María, María Nieves.
González María, María del Carmen.
González Serrano, Julia.
Gustín Martín, María del Carmen.
González Serrano, Julia.
Gustín Martín, María do los Angeles de.
Hernén Pérez, María Iosús. Gonzelez Serrano, Julia.
Guszín Martin, Maria do los Angeles de.
Hernán Pérez, Maria Josús.
Hernández Socrastro, Maria del Carmen,
Herrera Suárez de Venegas, Pilar.
Ibánez de Pedro, Clementina.
Juaristi Gómez, Ana Maria.
Laa Montero de Espinosa, Maria Rosa.
López Sanz, María del Carmen.
Lorenzo Crosa: Carmen. Lorenzo Crosa; Carmen.
Llorente Sonlleva Esperanza.
Marti Hernández, María del Carmen.
Martín García. María del Pilar.
Martín Bueda, María del Carmen. Martinez Garcia, Murta del Carmen, Martinez Morán, Primitiva, Matabuena Burgos, Margarita Francisca, Mayor Gutiérrez, María Inés, Mira Verdu, Maria del Carmen, Molina Godino, Maria del Carmen.

Molina Godino, Mercedes.
Montes Agudo. Julia Elia.
Moreno Arevalillo, Rosa Maria.
Nares Esteben. Ana.
Nieto Villarreal, Laura.
Nuño Martínez, Ana Maria.
Olmo Berlanga, Pilar del.
Ontiveros García, Menia del Carmen.
Oteres Resa, Maria de los Dolores.
Pablos Gómez, Maria Lourdes de.
Palacios Tejada, Maria Victoria,
Palencia Marinez, Carmen.
Paramo Zorrilla, Maria Luisa.
Pérez Gaona, María de los Angeles.
Pérez Guerrero, Iluminada.
Perez Jiménez. Blanca.
Perez de Ziriza y Gasol, Maria del Pilar.
Pino Fernández, Glorla del.
Polo Polo, Vicenta.
Prieto Valladares, María del Carmen.
Ramos Antolín, María Jesús.
Rincón Rodríguez, Eladia.
Riofrio Ruiz, Maria del Carmen.
Rodrígue Legaz, María del Pilar.
Rodríguez Legaz, María Elena.
Rodríguez Legaz, María Elena.
Rodríguez Rivas, María del Carmen.
Rodríguez Rivas, María del Carmen.
Rodríguez Rivas, María del Carmen.
Rodríguez Rovilla, Moría del Carmen.
Rodríguez Rovilla, Moría del Carmen.
Rodríguez Rovilla, María Isabel.
Rodríguez Neira, Juana.
Sáez Miguel, Margarita.
Sáez Ramos Julia.
Sánchez Cáceres, Asunción.
Sánchez López, María José.
Santa Lucía García, Isabel.
Servano Alvarez, María Asunción.
Tejeda Tamarral, Alícia de.
Telleria Carrasco. María del Carmen.
Toledo Ocasar, María del Carmen.

Toledo Ocasar María Luisa. Trócoli Muñoz, Caridad. Ureña Pérez, María del Carmen. Vacas Trujillo. María de los Angeles. Velarde Pujadas, María de los Bomedios. Vicario Núñez, María del Carmen. Vicario Núñez. María Luisa.

Aspirante excluída por no reunir las condiciones exigidas en la base cuarta, apartado g), de las de convocatoria:

Montalvo Torres, Emilia.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábites contados a partir del día siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Serbido».

Madrid, 29 de julio de 1872.--El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.--5.588-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso para provisión en proviedad de una placa de Jefe de Negociado de la Escala Tecnico A ministrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, del día 4 de julio actuat, se han publicado las bases del concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa, detada con haberes correspondientes al grado 17 más quioquenios, dos pagas extraordinarias y una gratificación volunteria de 96,000 pesetas. Podrán concurrir los funcionarios de este Ayuntamiento que actualmente le presten servicios en propiedad como Oficiales de la Escala Técnico Administrativa con título superior, contando en el escalatón respectivo con dos años de servicios cuando menos, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles siquientes al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado».

Granada, 5 de julio de 1972.-El Alcalde.-4.817-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conòcimiento y cumplimientr en sus propios términos, la Sentancia dictada por la Sa la Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.421, promovido por deña Carmen del Barrio Caro y doña Mercedes Forcen Campmany, sobre tricnios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

-Fallamos: Que desestimando ja causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, al amparo de lo establecido en el arartado fi loi artículo 82 de la Ley Jurisdiccionat, y desestimando, asimismo, el contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de doña Carmen del Barrio Caro y doña Mercedes Forcen Campmany, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis, desestimatoria de reclamaciones deducidas por las recurrontes en concepto de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, sobre reconocimiento y cómpeto de tiempo de servicio prestado con carácter interino, a efectos de perfeccionamiento de trienios, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición promovidos por ellas en cuanto a la indicada Orden, debemos declarar, y declarames, que las resoluciones recurridas son conformes a derecho y, en su consecuencia, quedan firmes y subsistentes, absolviendose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin especial declaración sobre imposición de costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 26 de junio de 1972.—Ei Director general, José María Gamazo.

Exemos, Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.308, promovido por el «Sindicato Nacional de Ganadería», contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1970, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

-Fallamos: Que sin dar lugar a las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el Abagado del Estado y desestimando el recurso contenciose administrativo premovido por el Procurador don Andrés Castillo Caballero en nombre y representación del Sindicato Nacional de Ganadería, debenías mantener y mantenemos, por hallarse conforme a derecho, la Orden impugnada de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1970, inter pretativa del último párrafo del artícula 23 del Regiamento de Centrales Locheras y otras Industrias, Lácteas aprobado por Decreto de 6 de octubre de 1986; y mo hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Exemos, Sres ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace vúblic; haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Exemos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentoncia dictada por la Sa-